FEDERACION CANARIA DE SALTO DEL PASTOR CANARIO

JUNTA ELECTORAL DE LA
FEDERACION CANARIA DE SALTO DEL PASTOR CANARIO

ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL

ACTA DE PROCLAMACION PROVISIONAL DE CANDIDATOS ELECTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral de la Federación Canaria de Salto del Pastor Canario, a la vista de lo acordado por la Junta Electoral en su reunión de 7 de octubre de 2014 y de la documentación recibida de la Mesa electoral correspondiente a las elecciones a la Asamblea General, y de acuerdo con los siguientes datos:

1º.- Estamento de Clubes Deportivos:

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral en su reunión de 7 de octubre de 2014 y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber igual/menor número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebran votaciones en este estamento y en las circunscripciones de Tenerife, La Palma, Gran Canaria y Fuerteventura.

De los datos anteriores, esta Junta Electoral proclama provisionalmente electos a los siguientes candidatos:

1. Asociación Deportiva Jurria de Salto del Garrote Guanil (Gran Canaria)
2. C.D. Jurria Aridamán Salto del Pastor Canario (Gran Canaria)
3. C. D. Jurria de Salto Canario Sabor Canarii (Gran Canaria)
4. Club Deportivo Grupo El Salem Salto del Pastor (Gran Canaria)
5. C. D. Jurria Salto del Pastor Jaira (Gran Canaria)
6. C. D. Asociación de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradiciones de Canarias Taguante (Gran Canaria)
7. Club Deportivo Tasarte (Gran Canaria)
8. Club Deportivo Jurria Humiaga (Gran Canaria)
9. Club Deportivo Jurria Almagre (Gran Canaria)
10. Club Deportivo Jurria Guanchía (Gran Canaria)
11. Club Deportivo Huriamen (Fuerteventura)
12. Club Deportivo Puerto Cabra (Fuerteventura)
13. Colectivo Aguere de Salto Canario (Tenerife)
14. C. D. Tagoror de Deportes Tradicionales Chiregua (Tenerife)
15. Club Deportivo Jurria Tenerra (La Palma)

2º.- Estamento de Deportistas:

a) Una vez celebradas las votaciones en este estamento y en la circunscripción de Gran Canaria y teniendo como resultado el siguiente:

Nº de electores censados	79
Nº de electores que votan	29
Nº de papeletas leídas	29
Nº de papeletas válidas	29
Nº de papeletas nulas	-
Nº de papeletas en blanco	-

	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de A (David Naranjo)	20	VEINTE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de B (Juan Alemán)	23	VEINTITRES
Nº de votos obtenidos por la candidatura de C (José Nelson González)	17	DIECISIETE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D (Sergio Ángel Benítez)	19	DIECINUEVE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de E (Sergio Rosario Santana)	16	DIECISEIS

b) En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral en su reunión de 7 de octubre de 2014 y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber igual/menor número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebran votaciones en este estamento y en las circunscripciones de Tenerife, La Palma y Fuerteventura.

De los datos anteriores, esta Junta Electoral proclama provisionalmente electos a los siguientes candidatos:

1. David Naranjo (Gran Canaria)
2. Juan Alemán (Gran Canaria)
3. José Nelson González (Gran Canaria)
4. Sergio Angel Benítez (Gran Canaria)
5. Alby Monserrat (Fuerteventura)
6. Carlos Jesús Benítez (Tenerife)
7. Petra Garcia (Tenerife)
8. Ruimán Campos (Tenerife)
9. Eduardo Díaz (La Palma)

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo ante La Junta Electoral en el plazo de 2 días desde su notificación.

En Santa María de Guía, a 12 de octubre de 2014

Fdo. El Presidente de la Junta	Fdo. El Secretario de la Junta
Juan José Marrero	Alexis Brito